

RIO GALLEGOS, 22 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.507/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización para que los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria, realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño" en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del 01 de octubre y hasta el 21 de noviembre de 2014, de lunes a jueves en el horario de 07:00 a 11:00 hs.;

QUE obran Notas Nº 132/14 y 350/14 emitidas por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante las cuales se informa la nómina de alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la práctica de la asignatura "Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño", estará a cargo de los docentes Lic. Patricia Verónica VALLEJOS, Lic. Claudia INGA y Lic. Patricia Esther BLANCO;

QUE la Secretaría Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño", en el Hospital Regional Río Gallegos, bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Patricia Verónica VALLEJOS, Lic. Claudia INGA y Lic. Patricia Esther BLANCO, a partir del 01 de octubre y hasta el 21 de noviembre de 2014, de lunes a jueves en el horario de 07:00 a 11:00 hs.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



 DR. ALEJANDRO SUNKO
DECANO
UNPA - UARG

437

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
AGUILAR CATELICAN Mariela Gisel	33.939.993	08/06/1989
ALVARADO BARRIENTOS Mónica Fernanda	35.570.097	29/05/1990
ANCE Janina Judith	38.119.198	27/06/1992
AVENDAÑO MENDEZ Jessica Daniela	36.107.276	20/11/1991
CEJAS Ernesto	17.866.685	09/02/1966
ESCOBAR Carolina Beatriz	33.023.102	13/05/1987
GAITON Lucia Anabel	37.048.657	18/05/1993
GUITTARD Rayza Dayana	36.745.787	22/09/1993
LOPEZ RANIERI Mauro Gonzalo	32.337.930	14/10/1986
MARQUEZ Romina Viviana	35.521.490	18/09/1991
MARTINEZ Estela Rosa	32.514.426	24/05/1986
MARTINEZ Walter Herminio	31.128.171	06/09/1984
MECHACA CHURA Norma Cristina	33.251.163	03/02/1988
MENDOZA Eliana Rosa del Valle	33.447.467	30/08/1988
RUNIN Ana Beatriz	26.665.537	21/06/1978
TORREZ Noemi Griselda	38.148.791	12/06/1994
ZALAZAR Nieve Mariela	31.189.552	20/07/1984

